CONTRATO POR EXCEPCION N° 05/2023

Entre la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, domiciliada en 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el señor **Héctor González**, con Cédula de Identidad N° **3.756.076** en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA**, domiciliada en Lara Castro c/ Gral. Díaz - Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Sr. **Milciades Moreno**, con Cédula de Identidad N° **4.845.485**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL **"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ARCHIVOS", según intención 5174/05**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA ARCHIVOS", según intención 5174/05.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°.....

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°05/2023, convocado por la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, según resolución N° 248/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 263/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Descripción de trabajos a realizar	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	TINGLADO				
1,1	Cartel de obra (estructura metálica y chapa lisa galvanizada 1.00 x 2,00 m con impresión en adhesivo.-	un	1	1.450.000	1.450.000
1,2	Preparación de terreno	m2	88	9.100	800.800
1,3	Replanteo y marcación	m2	88	9.100	800.800
1,4	Excavación para Zapatas y vigas de fundación	m3	17,28	110.200	1.904.256
1,5	Vigas de fundación de H° A°	m3	8	2.900.000	23.200.000
1,6	Zapata de H° Ciclopleo	m3	9	1.630.000	14.670.000
1,7	Mampostería de nivelación de 0,30 mts con ladrillos comunes - dosaje 1:2:8.	m2	14	160.650	2.249.100
1,8	Relleno y compactación por capas	m3	12	120.300	1.443.600
1,9	Piso de H°A°.-	m2	88	154.600	13.604.800
1,10	Techo de chapas galvanizadas sobre estructura metálica de perfiles según plano y/o especificaciones técnicas.-	m2	88	445.000	39.160.000
1,11	Instalaciones electrica: provición e instalación de tableros, registros, acometida y luces colgantes con foco tipo led de 50 w, incluye cañerias, cableado y llaves .-	gl	1	9.500.000	9.500.000
1,12	Provisión y colocación de canaletas metálica con chapas galvanizadas Nº 26, desarrollo 40 cm con base mas ancho para mejor limpieza. Con todos sus accesorios de colocación y fijación.-	ml	16	134.000	2.144.000
1,13	Provisión y colocación de bajada de canaleta con caño de PVC de 100 mm con todo sus accesorios de colocación y fijación.-	ml	24	85.000	2.040.000
2	OFICINA , CASETA DE GUARDIA Y SANITARIO				
2,1	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	5	512.300	2.561.500
2,2	Aislacion horizontal, de ladrillos común de 0,15 m	M2	15	82.250	1.233.750
2,3	Mamposteria De 0,15 m de ladrillo prensado visto una cara	m2	117	210.000	24.570.000
2,4	Envarillado sobre aberturas con 2 varillas de 8mm - dosaje 1:3.	ml	48	45.000	2.160.000
2,5	Revoque interiores A una capa	m2	117	60.500	7.078.500
2,6	Techo: con tirantes de madera y tejuelon con una capa de h° de 7cm de espesor caseta	m2	6	284.750	1.708.500
2,7	Mocheta para ventana	ml	16	22.950	367.200
2,8	Contra piso de H° cascotes	m2	5	38.250	191.250
2,9	Alisada de cemento para base de piso ceramica	m2	5	52.700	263.500
2,10	Piso cerámico esmaltado PE15 (antideslizante)	m2	5	98.600	493.000
2,11	Revestimiento de azulejos cerámico esmaltado	m2	15	106.250	1.593.750
2,12	Desagüe cloacal	ml	8	72.250	578.000
2,13	Instalación de agua fría	gl	1	2.860.000	2.860.000
2,14	Artefactos sanitarios y accesorios	gl	1	1.620.000	1.620.000
2,15	Registro 40x40cm cloacal	uni	1	301.750	301.750
2,16	Construccion de pozo ciego de 2,50°3m con tapa de hormigon	un	1	4.080.000	4.080.000
2,17	Construcción de Camara septica	un	1	1.870.000	1.870.000
2,18	Luz y llave	bc	4	102.000	408.000
2,19	Toma corriente	bc	4	102.000	408.000
2,20	Tablero seccional	un	1	467.500	467.500
2,21	Artefactos de iluminación	uní	4	80.750	323.000
2,22	Alimentación de circuito independiente desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable preensamblado 2x10mm2	gl	1	535.500	535.500
2,23	Provición y colocación demarco para puerta de 0,90 x 2,10	uní	3	212.500	637.500
2,24	Provición y colocación demarco para puerta de 0,70 x 2,10	uni	1	212.500	212.500
2,25	Provición y colocación de puerta de madera de 0,90 x 2,10	uni	3	420.000	1.260.000
2,26	Provición y colocación de puerta de madera de 0,70 x 2,10	uní	1	355.000	355.000
2,27	Provición y colocación de Ventana de vidrio templado de 8mm medida 1,00°1,00	un	4	692.400	2.769.600
2,28	Ventana para baño	uní	1	425.000	425.000
2,29	Mesada de H°A° con revestido de azulejo según plano	gl	1	1.105.000	1.105.000
2,30	Pintura a latex de paredes interiores	m2	117	34.000	3.978.000
2,31	Limpieza y slliconado de ladrillo visto	m2	117	34.000	3.978.000
2,32	Aberturas de madera al barniz	m2	4	35.700	142.800
2,33	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.870.000	1.870.000
	TOTAL GENERAL				157.567.480

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **157.567.480 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GUARANIES).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 20S1/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta es de 90 días, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula Nº: 15202

Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: 10800

Sitio donde se ejecutará la obra: En el predio de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ • INTENDENCIA

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los...26... días del mes de junio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ - INTENDENCIA

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Sr. Héctor González.
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Sr. Milciades Moreno
REPR. DE LA EMPRESA CONTRATISTA

ULTRA
INGENIERÍA CONSTRUCTORA
ultraingenieriaconstructora@gmail.com